



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTOS
INTERNOS Y CONTRATOS DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DE: "FONDO MUTUO CITICORP CASH" Y
"FONDO MUTUO CITICORP INVERSION DÓLAR".

SANTIAGO, 24 DIC 2004

RESOLUCION. EXENTA N° 579

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CITICORP CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328,
de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones de carácter formal
introducidas al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas, del "FONDO MUTUO CITICORP
CASH", administrado por la sociedad anónima antes singularizada.

II.- Apruébase las modificaciones introducidas al
reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas, del "FONDO MUTUO CITICORP INVERSION DOLAR",
administrado por la sociedad anónima antes singularizada, que consisten fundamentalmente en:

1.- Disminución del plazo de permanencia para el cobro de comisión de colocación diferida al rescate,
reduciéndose éste de 60 a 30 días y,

2.- Otras modificaciones de carácter formal que constan en el texto que se aprueba.

III.- Apruébase las modificaciones introducidas a los
contratos de suscripción de cuotas de los fondos en comento, que tienen por objeto adecuarlos a los cambios
experimentados por sus reglamentos internos

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará
conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO VAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl